

7 ¿Cuáles son los principales mecanismos nacionales de exigibilidad de los DESC?

- La acción de tutela.
- Las acciones de cumplimiento.
- Las acciones populares.
- El derecho de petición.

8 ¿Qué hacer ante una vulneración de los DESC?

Acudir a entidades gubernamentales responsables de garantizar el disfrute de los DESC, como las secretarías, direcciones o ministerios. También se puede acudir a la Defensoría del Pueblo del nivel central y regional, a la Procuraduría y a las Personerías, para recibir orientación sobre la situación de vulneración de los derechos.

9 ¿Qué es el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PFPIDESC?

Es un tratado adicional al *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, PIDESC, que establece un mecanismo para que personas, grupos o comunidades puedan presentar casos de violación a los derechos económicos, sociales y culturales ante el Comité DESC de la ONU.

10 ¿Por qué es importante que un Estado ratifique el PFPIDESC?

Porque amplía el ámbito jurídico que permitirá a las víctimas de violaciones de los DESC hacer exigibles y justiciables sus derechos a nivel internacional.



Defensoría del Pueblo
Delegada para los Derechos Económicos,
Sociales y Culturales
Dirección: Calle 55 N° 10 - 32
Teléfono: PBX: (57 1) 314 7300 ext 2322
Bogotá - Colombia
www.defensoria.gov.co
correo electrónico: delegada_desc@defensoria.gov.co

10

Preguntas básicas sobre

derechos económicos,
sociales y culturales
(DESC)





1 ¿Qué son los Derechos Económicos, Sociales y culturales DESC?

Son un conjunto de derechos humanos, vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y estrechamente afines con la dignidad humana. Están relacionados con: i) Los derechos de los trabajadores; ii) El derecho a la seguridad social y a la protección social; iii) La protección de la familia y la asistencia a ésta; iv) El derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido; v) El derecho a la salud; vi) El derecho a la educación y, vii) Los derechos culturales.

2 ¿Cuáles son los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen los DESC?

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (1979).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990).
- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PF-PIDESC (2008).

3 ¿Qué acciones debe cumplir el Estado en materia de DESC?

El Estado debe abstenerse de interferir en el disfrute del derecho (obligación de respetar), impedir que otras personas interfieran en el disfrute del derecho (obligación de proteger); y adoptar medidas apropiadas con miras a lograr la plena efectividad del derecho (obligación de realizar).

4 ¿Cuáles son las obligaciones que deben cumplirse de inmediato en relación con los DESC?

El Estado debe garantizar la eliminación de la discriminación, lograr la realización progresiva de los DESC, adoptar medidas hasta el máximo de los recursos para la materialización de los DESC, prohibir medidas regresivas que atenten contra la garantía de los DESC y garantizar las obligaciones mínimas esenciales para el goce efectivo de los DESC.

5 ¿A quién le corresponde promover y proteger los DESC en el ámbito nacional?

- Los órganos del Estado incluidos los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
- La sociedad civil.
- El sector privado.
- A las instituciones nacionales de derechos humanos, particularmente a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación, y a las personerías municipales.

6 ¿Qué mecanismos de supervisión existen a nivel internacional?

Existen diversos mecanismos internacionales y regionales, como los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU), los procedimientos especiales y el examen periódico universal establecido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, así como los mecanismos regionales de derechos humanos. Los nueve tratados básicos de derechos humanos de la ONU tienen sus propios mecanismos de supervisión: el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como órgano conformado por expertos.

